



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
BELLO – ANTIOQUIA
Veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	DIVISORIO
Radicado	05088 4003 002 2020-00983-00
Asunto	Rechaza demanda por no cumplir a cabalidad con requisitos de forma

Como la parte actora no cumplió con lo requerido en el auto del 25 de noviembre de 2020, este estrado judicial,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los respectivos anexos y traslados de la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ